



Negros y mulatos pobres en Buenos Aires (1786-1821)¹

Lucas Rebagliati²

Resumen

Este artículo pretende realizar un perfil social de un grupo de peticionantes “negros” y “mulatos” de la ciudad de Buenos Aires que acudieron a la Real Audiencia -y luego a la Corte de Apelaciones- para ser declarados “pobres solemnes” y poder litigar sin gastos en distintos tribunales de justicia. De este modo, nos aproximaremos a algunas de las formas de integración que protagonizó parte de la población afrodescendiente de la capital del Virreinato durante el período 1786-1821. Indagaremos específicamente en las problemáticas de su vida cotidiana, en las penurias específicas a su condición socioétnica y en el éxito que tuvieron al acudir a la justicia en busca de este beneficio. Ello nos permitirá conocer cómo interactuaban distintas variables de estratificación social -tales como el género, la raza o la clase- en un contexto dinámico y concreto como lo era la ciudad de Buenos Aires entre fines de la época colonial y la primera década revolucionaria.

Palabras clave: afrodescendientes; pobreza; justicia; integración; Buenos Aires.

Poor blacks and mulattos in Buenos Aires (1786-1821)

Abstract

This article intends to carry out a social profile of a group of “black” and “mulatto” petitioners of Buenos Aires who appealed to the “Real Audiencia” -and then “Corte de Apelaciones”- to be declared “solemn poor” in order to litigate without cost in different courts. In this way, we will approach the different ways of integration of the African-descendent population of the capital of Viceroyalty during the period 1786-1821. We will look into the problems of their everyday lives, in specific hardships of their socioethnic condition and the success they had going to court in search of this benefit. This will allow us to know how social stratification variables

1 Agradezco los señalamientos que oportunamente me hicieron Silvia Mallo, Florencia Guzmán y Celia Cussen al momento de presentar algunas de las ideas contenidas en este artículo en el marco de las *Segundas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos del GEALA* en el año 2011. También soy deudor de las enriquecedoras críticas de Jorge Gelman y de las observaciones realizadas por los evaluadores anónimos a una versión preliminar de este trabajo.

2 Universidad de Buenos Aires/Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina. Correo electrónico: lucasrebagliati@hotmail.com

such as gender, race, or class, interacted in a dynamic and specific context as it was the city of Buenos Aires between the end of the colonial era and the first revolutionary decade.

Key words: African-descendents; poverty; justice; integration; Buenos Aires.

Fecha de recepción de originales: 28/06/2012.

Fecha de aceptación para publicación: 05/02/2014.

Negros y mulatos pobres en Buenos Aires (1786-1821)

Introducción

A fines del siglo XVIII, la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores experimentaron profundos cambios. Un pujante crecimiento económico, comercial y demográfico cambió la fisonomía de la ciudad sumado al establecimiento de diversas autoridades e instituciones, producto de su proclamación como capital del Virreinato del Río de la Plata. Sin embargo, la afluencia de miles de inmigrantes de todo tipo -del interior, europeos, esclavos- pronto rebasó la infraestructura de la ciudad y numerosas personas quedaron a merced de caer en la pobreza. La instalación de la Real Audiencia en Buenos Aires en 1785 permitió a muchos de estos individuos empobrecidos dirigirse al máximo tribunal para ser declarados “pobres solemnnes”. Cuando obtenían esta declaratoria lograban exceptuarse del pago de costas correspondientes a litigios judiciales en los que estaban involucrados en diversos juzgados inferiores. De esta manera, lograban defender su derecho a la justicia más allá de los contratiempos económicos que los aquejaban. Cientos de sujetos apelaron a este recurso: artesanos empobrecidos, ancianos, enfermos, jefes de familia numerosa, viudas, huérfanos, comerciantes venidos a menos, mujeres abandonadas o maltratadas por sus maridos, y otros más. Quienes accedían a este beneficio eran en su mayoría “españoles” pobres calificados de *Don* o *Doña*, quienes tenían residencia prolongada en la ciudad y contaban con testigos que ratificaran su honor y buena fama. Sin embargo, unos pocos individuos calificados como “negros” y “pardos”³ lograron presentarse ante la Real Audiencia -convertida

3 Los términos “español”, “negro” y “pardo” no pretenden ser categorías analíticas sino que eran vocablos utilizados en la época. Estas categorías socio-étnicas no denotaban grupos biológicamente homogéneos sino que eran construcciones culturales que no pocas veces estaban en disputa. Aquellos considerados españoles eran los individuos tenidos por blancos, nacidos en España o en América, que cumplían con el criterio de pureza de sangre al no tener en su árbol genealógico ningún antecesor perteneciente a las castas. Los negros eran africanos o afrodescendientes que mayoritariamente eran esclavos en la época, mientras que los pardos o mulatos en teoría eran el producto de uniones entre un negro y un blanco, aunque en siglos anteriores el vocablo comprendía a hijos de negro e indio (Burns, 2007). Sobre la

en Cámara de Apelaciones en 1812- para reclamar ser declarados ellos también “pobres solemnes”.

¿Cómo fue que los afroporteños se apropiaron de los discursos sobre la pobreza que circulaban en la época para alcanzar prerrogativas propias de blancos avecindados o con cierto prestigio social?⁴ ¿Qué problemáticas de su vida cotidiana dejan entrever estas peticiones? ¿Sufrían penurias específicas a su condición étnica? ¿Qué éxito tuvieron al acudir a la justicia en busca de este privilegio? Estas son algunas de las preguntas que responderemos en este trabajo. Las estrategias de resistencia y adaptación que los afroamericanos desplegaron con los sucesivos entramados estatales de la época colonial en los últimos años han suscitado el interés de una rica y variada historiografía centrada en diversas regiones americanas.⁵ La historiografía latinoamericanista ha mostrado cómo estas estrategias podían variar desde la rebelión abierta y la constitución de sociedades relativamente autónomas de los centros coloniales (Price, 1981), hasta una disímil integración a la sociedad colonial. Esta última se manifestaba de múltiples formas: muchos africanos que forzosamente arribaron al continente americano y sus descendientes fueron pequeños productores independientes que abastecieron de alimentos a las ciudades, compartieron el código de honor de la sociedad colonial, sacaron provecho de los derechos que establecía la legislación, e incluso algunos afortunados lograron comprar su propia libertad en un proceso de ascenso social que incluía la adquisición de propiedades y esclavos.⁶ Este fenómeno exacerbó los temores de las elites americanas que, amparándose en el criterio de pureza de sangre, intensificaron las restricciones jurídicas tendientes a marginar a la población de color y a las llamadas castas a fines del siglo XVIII.⁷

historia de la noción de “raza” y sus relaciones con otras nociones de estratificación social como la “calidad” ver los primeros ensayos reunidos en De la Cadena (2007) y el artículo de Verena Stolcke en Stolcke y Coello (2007).

4 Por “afroporteño” en este trabajo nos referimos a los africanos y afrodescendientes que residían en la ciudad de Buenos Aires. En este sentido la categoría no hace alusión a su lugar de nacimiento, sino a la residencia en el momento que realizaron la petición de pobreza. El término “afroamericano” en forma general hace alusión a quienes fueron traídos desde África forzosamente a América y a sus descendientes.

5 Ver a modo de ejemplo: Scott (1989); Aguirre (1995); Cháves (1999); Gallego (2005).

6 Sobre estos temas consultar Barickman (1994, pp. 649-687); Schwartz (1996); Johnson y Lipsett-Rivera (1998); De la Fuente (2004); Ogass Bilbao (2008, pp. 67-85). En Caracas, el grupo de mulatos libres que tenían grandes propiedades y esclavos -denominados “pardos beneméritos”- había adquirido una considerable cohesión y era una elite poderosa, aunque discriminada por la burocracia peninsular y los “españoles” acaudalados (Gómez, 2005). La corona intentó adaptarse a esta nueva realidad al proporcionar un mecanismo legal -la Real Cédula de Gracias al Sacar (1795)- para que los individuos adinerados pertenecientes a las castas pudieran ser dispensados de su calidad pagando una suma de dinero importante. Sin embargo, las elites americanas continuaron discriminando a las castas cuando estas buscaban ingresar a los espacios reservados a los “españoles”.

7 Estas restricciones eran muchas y variadas, aunque algunas se ponían en práctica más que otras. Todos aquellos que

La historiografía argentina recién en las últimas décadas ha prestado merecida atención al devenir de la población africana y afrodescendiente en el Río de la Plata. Ya desde la década de 1970 estudios pioneros analizaron la relación de los esclavos con la administración de justicia.⁸ Años más tarde aparecería el estudio de Georg Reid Andrews (1989), destinado a ofrecer un panorama de conjunto sobre este segmento de la población en Buenos Aires. En los últimos años surgieron una serie de estudios que han develado numerosos aspectos sobre la inserción de la población de color en el Virreinato del Río de la Plata y en la ciudad de Buenos Aires en particular. Silvia Mallo (1991, 2005), junto a Marta Goldberg (2005^a, 2005^b), han analizado desde los conflictos que amos y esclavos entablaban en los tribunales hasta las condiciones de vida. Carmen Bernard (2001) y Lyman Johnson (2007) también han explorado las prácticas y estrategias desplegadas por los afroamericanos al acudir a la justicia. Eduardo Saguier (1989, 1995, 1997) ha dado cuenta de la resistencia desplegada por los esclavos y la naturaleza de la esclavitud a jornal. Miguel Ángel Rosal (1994, 2009) ha destacado la integración de algunos afrodescendientes mediante el análisis de testamentos.⁹ Por último, varios autores también han iluminado muchos aspectos de la vida de afroamericanos libres y esclavos que habitaban la campaña bonaerense (Gelman, 1987; Mayo 1995; Garavaglia, 1999).

Este trabajo pretende aportar al estudio de las estrategias de resistencia y adaptación que exhibieron los afroamericanos al interactuar con las elites, el Estado y la administración de justicia en particular. De esta manera buscaremos analizar cómo interactuaban distintas variables de estratificación social -tales como el género, la raza o la clase- en un contexto dinámico y concreto como lo era la ciudad de Buenos Aires en el período delimitado.

fueran “negros” o que pertenecieran a las castas tenían vedado el acceso al clero, la burocracia, las universidades y los ayuntamientos; tampoco podían tener armas, circular y reunirse libremente de noche, usar ciertas vestimentas o perlas (Andrews, 1989, p. 56).

⁸ Levaggi (1973, pp. 83-175). Este enfoque propio de la historia del derecho tendría continuadores en años posteriores (Peña de Macarlupu, 1993, pp. 270-295).

⁹ Los autores enumerados distan de abarcar a todos los investigadores que han renovado el estudio sobre afroamericanos en el Río de la Plata, como Oscar Chamosa, Liliana Crespi, Alex Borucki y Florencia Guzmán por mencionar a algunos. Ver al respecto las siguientes compilaciones: Picotti (2001); Mallo y Telesca (2010); Pineau (2011); Guzmán y Geler (2011).

Las fuentes

Hemos examinado la totalidad de los “Informaciones de pobreza” en las cuales los solicitantes fueron calificados como “negros”, “morenos” o “pardos” por los funcionarios intervinientes y los testigos provenientes de la ciudad de Buenos Aires, durante el período 1785-1821. Los funcionarios de la Audiencia, sabiendo que los solicitantes podían exagerar la situación de pobreza que alegaban sufrir, tomaron varios recaudos para comprobar la veracidad de la información aportada por los testigos: desde notificar a la parte contraria en el litigio, hasta llamar al cura de la parroquia y al alcalde de barrio para que testificaran sobre la condición del peticionante. También en otras ocasiones recabaron información extraoficialmente.

En total, los documentos analizados fueron 33 solicitudes de pobreza que involucraron a 37 solicitantes y hemos cruzado los datos de las solicitudes con la información que nos brinda el censo de 1778 sobre algunos peticionantes. El grupo de individuos estudiado no es una muestra representativa de toda la población de color -que durante el período delimitado representó aproximadamente un 30% de la población de la ciudad-¹⁰ ni tampoco de todos los afroporteños que sufrían penurias y necesidades. Esto último se debe a que la mayoría de los africanos y afrodescendientes residentes en la urbe eran esclavos¹¹ y en teoría automáticamente eran defendidos por el defensor de pobres o por el síndico procurador del Cabildo, sin necesidad de ser declarados “pobres solemnes”.¹² Pese a ello, creemos que del análisis de esta muestra pueden extraerse conclusiones que iluminan algunos aspectos de la inserción de los afroamericanos en la sociedad porteña de la época.

Sobre un total de 565 informaciones de pobreza provenientes de la ciudad de Buenos Aires en el período delimitado, las iniciadas por afroporteños fueron 33 como ya dijimos, es decir el 6% del total. Al discriminar por período, encontramos que durante los años 1786-1805 anualmente se producían una o dos peticiones protagonizadas por afroporteños, lo que representaba entre un 4% y un 6% del total de las realizadas en dicho lapso. En cambio, durante el

10 De los censos analizados por Moreno (1965, p. 166) y Goldberg (1976, pp. 81-82), se desprende que en 1778 la población de color era el 29,7% del total, en 1810 el 30% como mínimo y en 1822 el 26,7%.

11 Según una muestra tomada por George Andrews del censo de 1810, en ese año solo el 22,6% de la población de color era libre. Esta proporción fue aumentando durante el transcurso de la primera década revolucionaria. Para 1827 ya el 54,8% de la población afroamericana era libre (Andrews, 1989, pp. 55, 61, 159).

12 Hasta 1814 el defensor de pobres se ocupó de la defensa de los esclavos en causas civiles y en procesos penales cuando el amo desistía de desempeñar esta función. Esta tarea luego le fue asignada al síndico procurador. Posteriormente, el defensor de pobres volvió a ser responsable de la defensa de los esclavos (Rebagliati, 2011, pp. 249-286).

período 1806-1809 alcanzaron a un 10% y en 1810-1813 un 12%. Sin embargo, este aumento porcentual se debió a una disminución de la cantidad de peticiones realizadas por “españoles”. Los pedidos de afroporteños durante los años 1814-1817 cayeron nuevamente al 5% y durante 1818-1821 representaron el punto más bajo de todo el período analizado, solo el 2%. En cada una de estas etapas hubo un solo peticionante calificado como “pardo” o “negro”. En resumen, la cantidad absoluta de peticiones de afroporteños se mantuvo relativamente estable hasta 1813, mientras que el total de las solicitudes experimentan una caída, lo que se hace evidente en dos períodos caracterizados por profundas convulsiones políticas como fueron las Invasiones Inglesas y el inicio del proceso revolucionario en 1810. Contrariamente a lo que se podría esperar, hacia el final de la primera década revolucionaria el total de los pedidos repuntó mientras que el número de solicitantes afroporteños disminuyó. ¿Los afroporteños de la ciudad acudían menos a la justicia y el ascenso social transcurría por otros carriles como la incorporación a diversos cuerpos militares? ¿O sencillamente la reducción del número de solicitantes “pardos” y “morenos” reflejó un incipiente proceso de blanqueamiento social de individuos con ancestros africanos a fines del período?¹³ Lamentablemente, para responder adecuadamente a estas preguntas deberíamos disponer de mayor espacio y analizar al mismo tiempo otro tipo de fuentes.¹⁴ Pese a ello, no sería raro que una explicación a esta declinación de solicitantes afroporteños provenga de una combinación de ambos fenómenos, ya que diversos estudios han mostrado cómo desde 1810 la población afroamericana declinó demográficamente, producto de varias causas como una baja tasa de natalidad y una alta mortalidad, mestizaje y blanqueamiento social, y de criterios más laxos utilizados por los censistas en la época independiente. Al mismo tiempo, la población libre creció en detrimento de la esclava, producto de las nuevas oportunidades brindadas por las conflagraciones militares (Bragoni, 2008).

13 Sabemos que es posible que individuos que tuvieran antepasados africanos hayan sido catalogados como “españoles” en los censos. Esta posibilidad de blanqueamiento social, sin embargo, era más factible en la campaña que en la ciudad, donde las estructuras sociales eran más laxas que en esta última (Farberman y Ratto, 2009) y estaba al alcance mayoritariamente de mestizos y en segundo término de pardos de piel clara. Ver el caso de Colonia en la Banda Oriental en Gelman (1998, pp. 276-310). Los mulatos no representaban el grueso de la población afroporteña, dado que el incremento de la misma era producto de la importación masiva de esclavos africanos y no causa de la reproducción natural y el probable mestizaje. Esto cambiaría a partir de 1810 con la generalización del calificativo “triguero” y la disminución progresiva de la trata, y daría un salto cualitativo en la segunda mitad del siglo XIX cuando se produciría un “blanqueamiento” importante de la población de color de Buenos Aires (Andrews, 1989). En otras regiones -como Catamarca- el proceso de blanqueamiento de la población de color dataría de fines de la época colonial, producto de un intenso mestizaje y una alta proporción de afroamericanos libres (Guzmán, 2010).

14 A modo de ejemplo véase un interesante estudio donde se resaltan las precauciones metodológicas a tomar en ocasión de analizar las categorías socioétnicas de la época, resaltando la necesidad de problematizarlas (Boixadós y Farberman, 2009).

Perfil social de los solicitantes afroporteños

En 1786, Inés Gutiérrez, negra libre asistida por José Antonio Varas, como no sabía leer ni escribir se dirigió a los miembros de la Real Audiencia argumentando que ella y sus tres hijas -una de las cuales era esclava- eran unas “pobres destituidas de todos bienes temporales que solo ha esfuerzo de nuestro trabajo personal tenemos que comer”. En la solicitud admitía que tenía una finca en las afueras de la ciudad pero declaraba que su marido no les asistía con alimentos ni con vestido. Justamente en el pleito que estaba siguiendo en la instancia inferior, buscaba recuperar ciertos bienes que le había enajenado su esposo. *Don* José Cenzano declaró que conocía desde hacía muchos años a la pretendiente, “conchabándose en las casas de criada para poder comer y cubrir sus carnes” aunque en la actualidad “por los muchos años y enfermedades se alimenta de las limosnas que recoge”. *Don* Domingo Antonio Díaz aportaría un testimonio similar y agregaría que Inés Gutiérrez era “mui honrada y trabajadora” mientras que su marido tenía “mala conducta”. *Don* Gabino Díaz y Navarro -vecino de la ciudad- ratificó lo dicho por sus antecesores. Ante la conformidad de los subalternos y el fiscal -este último afirmó que Inés Gutiérrez era efectivamente una pobre de solemnidad-, la Audiencia finalmente aprobó la solicitud.¹⁵

La resolución de la petición de alguna manera era previsible. Inés Gutiérrez era una mujer “honrada y trabajadora” con tres hijas, que a causa de la mala conducta de su marido se encontraba desprotegida al punto de tener que salir a trabajar de criada para comer y vestirse a duras penas. La escasez de bienes -poseía solo un lugar donde vivir- era una muestra de su delicada condición. Esta frágil situación había empeorado con su ancianidad y enfermedades que le impedían trabajar, por lo que dependía de la ayuda de terceros para subsistir. Su analfabetismo y ausencia de prestigio social -no llevaba el *Doña*- completaban el cuadro de datos que poseemos de la pretendiente. Ocho años antes de la solicitud, Inés aparece en el censo de 1778 conviviendo con su marido, con quinta propia, junto con una de sus hijas libres.¹⁶ Al momento del censo tenía 50 años, lo que indica que cuando inició su solicitud casi llegaba a los 60. ¿Era su situación representativa del resto de los afroporteños que pretendían el mismo beneficio? Como tendremos ocasión de ver, el caso de Inés es un extremo porque concentra casi todas

15 Informaciones de pobreza. Inés Gutiérrez, 1786, 7.5.8.74. Real Audiencia, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA), La Plata.

16 Documentos para la Historia Argentina. Tomo XI, p. 265. Territorio y población. Padrón de la ciudad de Buenos Aires (1778) (1919). Buenos Aires: Facultad de Filosofía y letras, Compañía Sud-Americana de billetes de banco.

las variables que hacían que una persona fuera considerada pobre en la época, situación que se daba pocas veces.¹⁷ Sin embargo, otros afroporteños ni siquiera tenían un lugar donde vivir y debían residir en casas ajenas. Otros estaban encarcelados acusados de haber cometido un delito. Y unos pocos todavía no habían alcanzado su libertad, pero igualmente acudieron a la benignidad de la corona para ser declarados pobres.

Casi todos los afroporteños que lograron realizar la solicitud para ser declarados pobres, culminaron el proceso con éxito. De las 23 peticiones de las cuales sabemos el resultado, todas fueron aceptadas, salvo una que fue rechazada. De 10 solicitudes no conocemos la resolución de la Audiencia.

Clasificación socioétnica y estamental de los solicitantes

Pese a que hemos contabilizado 33 peticiones, el total de pretendientes es de 37 ya que dos solicitudes incluían a dos personas y otra incluía a tres. De este total de pretendientes, 18 fueron calificados como “pardos”, 15 como “negros” y de 4 no tenemos datos, pero los testimonios de testigos indican que eran o habían sido esclavos, por lo que los incluimos dentro de la muestra. En dos peticiones el calificativo “moreno” fue utilizado como sinónimo de “negro”. Sorprende que nadie haya sido caracterizado como “mulato”, teniendo en cuenta que esta era una de las categorías utilizadas por los censistas en el padrón de 1778. Sin embargo, algunos que fueron denominados “pardos” en las informaciones de pobreza aparecen como “mulatos” en el censo, por lo que creemos que ambos términos también actuaban como sinónimos. La determinación de la condición étnica del peticionante corría generalmente por cuenta del procurador que representaba a los solicitantes, y en muchas ocasiones era ratificada por los testigos. En un solo caso hubo discordancias entre los dichos de los involucrados. Bentura Paso fue calificado como “negro” por el procurador y los testigos, aunque luego los subalternos se refirieron a él como “pardo”.¹⁸

El leve predominio pardo o mulato dentro de la muestra que hemos

17 Para un buen panorama global del perfil social de los pretendientes que buscaban ser declarados pobres en todo el Virreinato durante la época tardocolonial ver Mallo (2004). El ser considerado pobre por las autoridades dependía de una serie de factores sobre los cuales existía cierto consenso pero también estaban en disputa. Estos eran diversos y el éxito de una persona para ser declarada pobre dependía de cómo se combinaran. Ellos eran: la carencia y escasez de bienes y facultades, el vivir del trabajo personal o conchabado, la dependencia de la ayuda de terceros, el tener una familia numerosa a cargo, privación o déficit de vivienda propia, viudez o abandono del marido, discapacidad y enfermedades físicas y mentales que impedían trabajar, deficiente alimentación y vestuario, ancianidad, embargo y empeño de bienes, encarcelamiento, y orfandad.

18 La historiografía reciente ha resaltado la flexibilidad y manipulación por parte de los actores de las categorías socioétnicas en el contexto colonial. Ver Ares Queija (2004); Rappaport (2009); Farberman (2011).

tomado no guarda relación con su peso demográfico, ya que eran una minoría dentro de la población afroporteña tanto libre como esclava de la ciudad (Andrews, 1989, p. 55). Lyman Johnson (1976, 1978), al estudiar las manumisiones de esclavos en el Buenos Aires virreinal, también encontró una sobrerrepresentación de los pardos o mulatos con respecto a los negros. Los mulatos eran más afortunados en su camino hacia la libertad que los negros, ya que pese a ser aproximadamente solo el 20% de los esclavos, sumaban el 48,7% de las manumisiones ocurridas entre 1776 y 1810. Este hecho el autor lo atribuyó a que muchos de ellos habían nacido en tierras americanas y conocían mejor las costumbres y las prácticas que les permitían aprovechar diversas oportunidades económicas y legales para conseguir la libertad. De los 37 solicitantes, la amplia mayoría -28- eran libres y tres eran esclavos. Hay seis afroporteños de los cuales la fuente no consigna datos en cuanto a su condición jurídica. No deja de causar asombro el hecho de que tres esclavos quisieran obtener el beneficio, ya que como señalamos, teóricamente el defensor de pobres y el procurador eran los encargados de defenderlos por su condición, sin necesidad de la declaratoria de pobreza. Evidentemente, ello no era siempre así y existían excepciones a la regla, como lo demuestran estos tres casos.

Ocupaciones y formas de subsistencia

De los 37 pedidos la proporción entre los sexos era pareja, 19 eran hombres y 18 mujeres. La gran mayoría vivía de su trabajo personal. Tenemos datos sobre la ocupación u oficio de 23 peticionantes, de los cuales pueden sacarse algunas conclusiones. Todos ellos vivían de su trabajo personal, que era manual, con la excepción de una anciana que ya no podía trabajar por su edad, y claramente existía una división sexual del trabajo. Entre los hombres predominaban los artesanos: siete zapateros, un tonelero, un platero y un curandero.¹⁹ Mientras que entre las mujeres, cuatro alcanzaban su sustento de la labor de sus manos o del trabajo personal, dos eran criadas, una costurera, una lavandera, una vendedora ambulante y la anciana ya mencionada.²⁰ El hecho de que haya entre los hombres una mayoría bastante notoria de zapateros no es casualidad, ya que este oficio era uno de los menos lucrativos de la ciudad junto con la sastrería (Andrews, 1989, p. 40). Negros y mulatos, independientemente de que su condición fuera libre y esclava, en general realizaban los

¹⁹ Otros tres dicen vivir de su "trabajo personal" y de seis no tenemos datos.

²⁰ En ocho solicitantes mujeres no se consigna esta variable.

trabajos menos remunerados y más degradantes en el imaginario de la sociedad colonial (Andrews, 1989, pp. 37-49). La gente de color estaba muy bien representada en el gremio mencionado, al punto de constituir un gremio de zapateros exclusivamente de afrodescendientes, el cual no obtuvo el permiso real (Rosal, 2009, p. 49). De estos siete zapateros, seis eran oficiales -ninguno había alcanzado la jerarquía superior de maestro- mientras que del restante no hay datos. En cambio, el tonelero sí había alcanzado la categoría de maestro.

Entre las mujeres, el predominio de las tareas domésticas -las cuales eran denominadas en la época "tareas mujeriles" o "tareas propias de su sexo"- es evidente. Aquí puede verse que el ideal de la elite de mantener a las mujeres recluidas en el ámbito doméstico al cuidado de padres, hermanos o maridos solo tenía cierta correspondencia con la realidad en los círculos sociales de la "gente decente" (Lavrin, 1990). Las afroporteñas analizadas en este artículo -pertenecientes al mundo plebeyo- debían trabajar al igual que sus maridos para alcanzar su subsistencia y la de sus familias. En una sociedad patriarcal como lo era la Buenos Aires colonial, las mujeres aprovechaban la idea de que eran seres desvalidos y necesitaban la protección de los hombres para obtener beneficios de la corona cuando por alguna razón su matrimonio se había disuelto. Agustina Velasco era una negra libre que había quedado viuda, producto de un confuso episodio en su casa que había resultado en la muerte de su marido. Por este suceso estaba pleiteando en el juzgado de 2º voto pero no tenía dinero para seguir el litigio ya que solo le había quedado un rancho en el barrio de Monserrat, sin otros bienes, y se mantenía mediante la preparación y venta de "pasteles y otras frioleras de masa". Fue declarada pobre por la Audiencia.²¹

Cuando la ancianidad era un impedimento para ganarse el sustento propio, los solicitantes sobrevivían gracias a la ayuda de familiares. En 1778, María de las Nieves Andujar y su hijo Mariano -ambos mulatos- eran dos de los 38 esclavos que poseía el religioso *Don José Andujar*.²² Quince años después, ya con 55 años de edad, María de las Nieves litigaba con la testamentaria de su finado amo para reclamar unos bienes que este le había dejado por testamento, y por su "avanzada edad" según un testigo solo subsistía a expensas de su hijo.²³

21 Informaciones de pobreza. Agustina Velasco, 1808, 7.5.8.45. Real Audiencia, AHPBA., La Plata.

22 Documentos para la Historia Argentina. Tomo XI, p. 164. Territorio y población. Padrón de la ciudad de Buenos Aires (1778) (1919). Buenos Aires: Facultad de Filosofía y letras, Compañía Sud-Americana de billetes de banco.

23 Informaciones de pobreza. María de las Nieves Andujar, 1794, 7.5.7.90. Real Audiencia, AHPBA, La Plata.

Nivel educativo y arraigo social

En cuanto al nivel educativo de los solicitantes, resalta el analfabetismo de la gran mayoría: 36 no firmaron en ningún momento las fojas de los expedientes -de los cuales 20 aclararon explícitamente que no lo hacían por no saber escribir- y solo uno acompañó con su firma el escrito que iniciaba el trámite. Como era de esperar, a ningún solicitante le antecede el tratamiento de *Don o Doña*, aunque curiosamente dos se hacían llamar “vezinos”. Uno de ellos, Francisco Lino Suarez, en 1788 era un curandero pardo de unos treinta años, dueño de una tropilla de caballos, que seguía un litigio contra un vecino de San Pedro que administraba los bienes de su abuelo. En el expediente aparece como “residente del vecindario” y “vezino del arroyo del tala”. El hecho de ser un hombre joven, apto para el trabajo y poseedor de ganado influyó para que se le rechazara la solicitud, aunque luego la resolución fue revisada y se dictaminó que no se le exigieran derechos durante el proceso.²⁴ El otro individuo era Pedro José Mariano del Valle, negro libre y denominado “vezino de la ciudad” por el procurador de pobres de la Audiencia Martín José de Segovia. Lo sorprendente del caso es que Pedro José era un ex esclavo que en 1812 estaba siguiendo un pleito en el juzgado de 2º voto contra Dionisia Flores, una negra libre. La causa del conflicto radicaba -según Pedro José- en que Dionisia le había prestado 30 pesos para que él pudiera conseguir su libertad y ahora quería cobrarle 300. Los testigos, en sus escuetas declaraciones, afirmaron que éste carecía de bienes.²⁵ Nótese que en el primero de los casos el pardo Francisco residía en la ciudad de Buenos Aires, pero en los testimonios resalta su arraigo social en la campaña. Mientras que en la campaña era “vezino”, en la ciudad era solo “residente”. El sistema de castas era menos rígido más allá del casco urbano, donde existía una frontera abierta y una intensa movilidad social y geográfica de la población. Sin embargo, la mayoría de las peticiones analizadas fueron protagonizadas por individuos que vivían en el área urbana. El segundo caso, fechado en 1812, puede expresar el incipiente proceso de ampliación gradual de la condición de vecino al incluir sectores sociales anteriormente excluidos. Seguramente la denominación “vezino de la ciudad” señala cierto arraigo social aunque no la adquisición de derechos políticos, ya que este fenómeno recién se daría a partir de 1815 (Cansanello, 1995, p. 115).

24 Informaciones de pobreza. Francisco Lino Suarez, 1788, 7.5.5.51. Real Audiencia, AHPBA, La Plata.

25 Informaciones de pobreza. Pedro José Mariano del Valle, 1812, 7.5.10.47. Real Audiencia, AHPBA, La Plata.

El estigma de la esclavitud

Pedro José del Valle no fue el único peticionario de color libre que había sido esclavo en algún momento de su vida. Al menos otros siete solicitantes habían padecido la esclavitud en tiempos pasados. En general este grupo de individuos, además de tener en común su condición de ex esclavos, se caracterizan por tener pleitos relacionados con su anterior estatus jurídico. Dos de ellos tenían causas contra las testamentarias de sus finados amos para reclamar los bienes que les habían legado. Otros litigaban su propia libertad o la de sus hijos. Por ejemplo Carlota Almandoz, que en el momento de la demanda se mantenía de su trabajo personal y carecía de bienes, pero mientras era esclava había tenido una hija nombrada Dolores Jimenes. Logró libertarse cuando la niña tenía cinco meses llevándose a su hija consigo hasta que doce años después el alcalde de 1º voto, a pedido de su antigua ama, le sustrajo a la pequeña. El litigio giraba en torno a los gastos de la educación de la niña que el amo había logrado sortear al permitir que su madre se la llevara.²⁶ Otro caso fue el de Estela Segunda, parda libre natural de la ciudad de Córdoba pero domiciliada en Buenos Aires, quien se mantenía “arrimada y sirviendo a una señora”, sin bienes algunos según un testigo. Había gozado de libertad desde la infancia hasta la edad de 17 años, cuando *Don* Nicolás Pérez del Viso pretendió esclavizarla nuevamente.²⁷ El último caso similar es el de Pedro Pablo Díaz Pérez, pardo libre que litigaba sobre la libertad de una hija con *Doña* Francisca Pérez. Pedro había sido esclavo de *Don* Silverio Pesoa, estaba casado con una mujer libre y carecía de bienes. Todos los testigos declararon que pese a su libertad pagaba un jornal mensual a su “amo” de ocho pesos, producto de su trabajo personal. Otro declaró que el pago de jornal se debía a que Pedro “es siempre esclavo”.²⁸

En la ciudad de Buenos Aires era muy común la esclavitud a jornal, lo que implicaba que el esclavo debía salir a trabajar -generalmente en la calle, en plazas y mercados- y pagarle un dinero a su amo al final del día o del mes. Este tipo particular de esclavitud, que algunos autores han denominado “estipendiaria” y que era característica de todas las grandes ciudades de Hispanoamérica, le proporcionaba al esclavo una libertad de movimientos y ciertas condiciones que favorecían la integración y la movilidad social.²⁹ Lo que sorprende en

26 Informaciones de pobreza. Carlota Almandoz, 1821, 7.5.3.72. Real Audiencia, AHPBA, La Plata.

27 Informaciones de pobreza. Estela Segunda, 1808, 7.5.8.12. Real Audiencia, AHPBA., La Plata.

28 Informaciones de pobreza. Pedro Pablo Díaz Pérez, 1793, 7.5.1.38. Real Audiencia, AHPBA, La Plata.

29 Sobre estos temas puede consultarse Sagui (1989, pp. 45-54); Aguirre (1995); Martínez Montiel y García Fuentes

el testimonio es que Pedro Pablo Díaz Pérez fuera calificado como libre y al mismo tiempo siguiera entregando jornal a un amo; quizás en este caso, este individuo habría llegado a una especie de libertad condicionada a cambio de seguir entregando el jornal a su antiguo amo por un par de años, situación que no sería inverosímil.

En fin, estos casos no solo nos hablan sobre la voluntad de lograr la plena libertad y la de sus familiares por parte de la población de color, sino también de las prácticas y actitudes de sus antiguos amos, quienes buscaban retener a los esclavos bajo su dominio a toda costa (Mallo, 1991). Esta disputa se resolvía en parte en los tribunales, y el hecho de ser declarados pobres les permitía a los antiguos esclavos poder litigar por su definitiva libertad, exceptuándose del pago de costas y derechos de los funcionarios intervinientes.

Hubo tres individuos que no esperaron a ser libres para ser declarados pobres y buscaron acceder al beneficio pese a ser esclavos. ¿Quiénes fueron? ¿Qué causas estaban litigando en juzgados inferiores? Teodora Paz era una esclava negra cuyo amo había fallecido y quiso aprovechar la ocasión para alcanzar su libertad, pero el albacea de su finado dueño pretendía venderla a uno nuevo, dándole papel de venta.³⁰ María Josefa Espinoza -esclava parda- también buscó su libertad y la de sus hijas María Petrona y María Felipa. Según los testigos adquiría su propio sustento y el de ellas con la labor de sus manos y carecía de bienes y facultades "por su miserable estado y condición".³¹ Sin embargo, el hecho de ser esclavo no era impedimento absoluto para poseer bienes. Manuel Tadeo Gómez, esclavo negro de la iglesia Nuestra Señora de la Piedad, estaba litigando con el presbítero Balentin Cabral por un terreno. Los testigos declararon que Manuel tenía dos terrenos en el pasado y en aquel momento solo le quedaba uno que trabajaba durante el tiempo libre que le daba el cura de la parroquia. Los subalternos y el fiscal de la Audiencia se opusieron a que el esclavo fuera declarado pobre, argumentando que este tenía bienes y que no podía comparecer en juicio, por lo que debía hacerlo su amo. No obstante, la Audiencia, al igual que en el caso de las esclavas Teodora Paz y María Josefa Espinoza que hemos mencionado, declaró pobre a Manuel, aclarando que en caso de alcanzar su libertad debía destinar su terreno a satisfacer las costas del trámite.³²

(2005); Tardieu (2006); López Valdés (2007); Málaga Nuñez Zeballos y Nina Vera (2010).

30 Informaciones de pobreza. Teodora Paz. 1799, 7.5.4.110. Real Audiencia, AHPBA.

31 Informaciones de pobreza. María Josefa Espinoza, 1801, 7.5.7.123. Real Audiencia, AHPBA, La Plata.

32 Informaciones de pobreza. Manuel Tadeo Gómez, 1791, 7.5.8.90. Real Audiencia, AHPBA, La Plata.

En resumen, de los once individuos que eran esclavos y ex esclavos, la mayoría -ocho- se estaba involucrada en litigios relacionados a su libertad o a la de sus familiares. Del resto, uno de los tres peticionarios esclavos litigaba por un terreno y otros dos ex esclavos estaban desarrollando pleitos para recibir ciertos bienes de sus finados amos.³³

Acerca de la integración de los afroporteños libres

¿En qué clase de litigios estaban involucrados los 26 demandantes restantes que no eran esclavos ni tampoco lo habían sido en el pasado? Las disputas por herencias y legados o sobre terrenos, ganado y casas son una amplia mayoría, suman unos 16 casos. En este sentido, las causas por las que litigaban estos solicitantes libres, escasamente se diferenciaban de las del resto de los que aspiraban a ser declarados pobres durante el período tardocolonial, según el estudio de Silvia Mallo ya mencionado (Mallo, 2004, p. 40). La naturaleza de los juicios restantes de los afroporteños libres era muy diversa y singular: agravios e injurias, divorcio, salarios adeudados, muerte del cónyuge, heridas, cobro de pesos, entre otras (en tres casos no se consigna esta variable). Esta preeminencia de los pleitos nos habla de cierta integración por parte de estos afroporteños libres a la sociedad, ya que acudían a los tribunales para disputar bienes a los cuales creían tener derecho. Si bien la carencia de posesiones y facultades fue la razón esgrimida con más frecuencia por los testigos para certificar la pobreza de los involucrados, había seis que eran dueños de la vivienda donde moraban y otros dos que eran poseedores de ganado. Lamentablemente, los testimonios en muchos casos son escuetos y si bien no afirman explícitamente que los solicitantes tuvieran un sitio propio, tampoco dicen que vivieran en casa ajena -solo hay cuatro casos de este último tipo-; por ende, sacar conclusiones firmes en torno a esta variable es difícil. Sin embargo, otros estudios han explorado la integración social de la población afroamericana en el Río de la Plata y mostraron que cientos de afroporteños llegaron a ser propietarios de inmuebles, tales como terrenos, casas, ganado e incluso esclavos. Si bien la mayoría de ellos eran libres, también existían algunos esclavos, lo que demuestra que se respetaba el derecho al peculio propio (Rosal, 2009, pp. 71-75).

³³ Del ex esclavo Benito Luis Botello en el expediente no está consignado el pleito que estaba llevando adelante. Informaciones de pobreza. Benito Luis Botello, 1788, 7.5.10.71. Real Audiencia, AHPBA, La Plata.

Los testigos

¿A quiénes lograban movilizar los afroporteños para que atestiguaran su pobreza y así poder ser declarados pobres solemnes por la Audiencia? Las leyes prohibían que los familiares de los solicitantes fueran testigos, con lo cual los negros y mulatos tuvieron que recurrir a su círculo más amplio de amistad, patronazgo o proximidad residencial para conseguir personas que testificaran a su favor. Las 33 informaciones de pobreza de afroporteños analizadas involucraron en total a 91 testigos. La abrumadora mayoría de ellos -85- eran “españoles”, con la excepción de cuatro negros y dos pardos. Si analizamos el prestigio social de los testigos, encontramos que 28 eran vecinos, a 36 les antecedía el *Don*, 3 eran solo *residentes* y 24 no tenían ninguno de estos calificativos. En este último grupo se ubicaban los cuatro negros y dos pardos que hemos mencionado. Estos datos evidencian la importancia que tenía la calidad de las personas para la administración de justicia. No tenía el mismo peso el testimonio de un negro que el de un vecino “español”, y ello debe haber influido en la elección de testigos por parte de los peticionantes. A su vez, el hecho de que la gran mayoría de los testigos fueran blancos, vecinos o les antecediera el *Don* también nos habla de la capacidad de los afroporteños para movilizar en su favor a individuos de estratos sociales superiores.

Los vínculos que unían a los testigos con los solicitantes eran variados, muchos los conocían desde hacía varios años y algunos “desde su tierna edad”. Los testigos de Josefa María Espinoza eran dos personas que habían vivido en el mismo barrio que ella. Tampoco era inusual que compañeros de trabajo o los propios patrones testificaran, sobre todo entre los afroporteños que eran artesanos.³⁴ Quienes caritativamente ayudaban a sobrevivir a los solicitantes también oficiaban de testigos. Por ejemplo, uno de los que declararon a favor de Isidro, Cipriano y Petrona Flores dijo sobre esta última que la conocía “con motivo de tener en su casa de limosna a dos hermanos suyos”.³⁵ Cuatro demandantes presentaron al menos un testigo negro o mulato en el trámite para ser declarados pobres. Esta situación era propia y exclusiva de los afroporteños ya que del resto de los peticionantes considerados “españoles”, ya fueran nacidos en América o en la península, ninguno presentó un testigo de ese tipo.³⁶

34 Informaciones de pobreza. Casimiro Falcon, 1794, 7.5.5.38. Real Audiencia, AHPBA, La Plata. Informaciones de pobreza. Juan Baptista Sabalza, 1796, 7.5.5.20. Real Audiencia, AHPBA, La Plata.

35 Informaciones de pobreza. Isidro, Cipriano y Petrona Flores, 1804, 7.5.7.125. Real Audiencia, AHPBA, La Plata.

36 Aquí nos estamos refiriendo a las 532 informaciones de pobreza restantes provenientes de la ciudad de Buenos Aires en el período 1786-1821.

Consideraciones finales

El grado de integración de la población de origen africano en las colonias hispanoamericanas ha sido objeto de debate a lo largo de décadas desde la publicación del sugestivo libro de Frank Tannenbaum (1972), donde resaltaba el contraste entre las colonias inglesas y las españolas en lo referente al papel del negro en la vida social. Dicho debate estaba incluido implícitamente en una discusión teórica de mayor amplitud acerca de cuáles eran los criterios de estratificación social en sociedades de Antiguo Régimen, y sobre todo en las colonias hispanoamericanas, donde el factor étnico tenía un peso no desdeñable.³⁷

En décadas anteriores, los historiadores tendían a priorizar el elemento étnico y estamental para dar cuenta de los distintos grupos sociales que conformaban la sociedad colonial americana,³⁸ hoy ha ganado terreno la idea de que los factores socioeconómicos y las diferenciaciones de clase eran más importantes y no siempre se correspondían con las demarcaciones étnicas que se intentaban imponer desde el Estado.³⁹

Las fuentes analizadas esclarecen estos aspectos a fines del período colonial en la región más austral del imperio español en América. Hemos visto cómo se interrelacionaban la situación de pobreza material y las peculiaridades de la condición étnica de muchos afroamericanos. ¿Cuánto peso tenía el “estigma africano” en el devenir de los solicitantes que hemos analizado? (Gómez, 2005). Las peticiones de afroporteños muestran que algunos, más allá de sus contratiempos temporales, habían logrado adquirir un terreno donde vivir, mientras que otros estaban en pleno litigio judicial por conseguir un rancho propio. Pese a ello, una somera comparación entre el grupo de solicitantes pardos y negros y el resto de los peticionantes “españoles” arroja marcados contrastes. Estos últimos exhiben, como era de esperar, mayor prestigio social evidenciado en los frecuentes tramientos de *Don* y *Doña* y en la mayor cantidad de individuos considerados

37 A fines de los años 20, dos corrientes historiográficas antagónicas intentaron brindar una explicación a la estructuración social en sociedades de Antiguo Régimen. Mientras Roland Mousnier se inclinaba por un paradigma de corte jurídico para dar cuenta de los grupos sociales, Labrousse en cambio identificaba clases sociales aun en sociedades precapitalistas. Para ver esta polémica, Bertrand (2000, pp. 61-81).

38 Ver por ejemplo el capítulo sobre la sociedad colonial en el cual José Torre Revello (1961) definía a las “clases sociales” según la adscripción étnica: blanco, indio y negro.

39 Tal posición puede encontrarse en autores como Jaime Rodríguez (1996, pp. 37-38) y Frederick Bowser (2000, p. 149). En la historiografía mexicanista también se ha dado un debate sobre esta cuestión entre Chance y Taylor (1977, pp. 454-487; 1979, pp. 434-442) quienes resaltaron la diferenciación de clase y Mc Caa, Schwartz y Grubessich (1979, pp. 421-433) quienes reafirmaron la importancia del factor étnico. Ver también Farberman y Ratto (2009, pp. 9-47); Boyer (1997, pp. 64-73) también ha resaltado la importancia de las demarcaciones étnicas, aunque no como parte de un sistema inflexible sino como recursos discursivos y situacionales.

vecinos.⁴⁰ La proporción de españoles que sabían leer y escribir era mucho mayor que los afroamericanos.⁴¹ Un tercer contraste emerge de la particularidad que exhibe un tercio de los afroporteños, quienes litigaban por causas relacionadas con su condición de esclavitud presente o pasada. Por último, en el grupo de solicitantes españoles existe una notable heterogeneidad social. Algunos pocos eran individuos cuyo pasar económico no se condecía con su status y prestigio social, no sufrían una pobreza acuciante ya que eran vecinos con propiedades y esclavos y no realizaban trabajos manuales. La intención de la Corona al darles la certificación de pobreza era mantener las jerarquías sociales existentes y no aliviar una situación de miseria. Estos pobres pudientes son los llamados “social poor” en una obra reciente (Milton, 2007). También había entre el grupo de españoles una gran proporción que provenía de sectores medios. A estos les antecedía el *Don/Doña* y eran quienes firmaban sus solicitudes, se ganaban la vida como pulperos, pequeños mercaderes, maestros, soldados y burócratas retirados y algunos además de su vivienda poseían uno o dos esclavos. En contrapartida, entre los solicitantes afroporteños se destaca cierta homogeneidad social, predomina una impronta plebeya muy marcada ya que no existía entre ellos ningún pobre pudiente ni alguien proveniente de los sectores medios de la sociedad colonial porteña.⁴²

Quizás la clave resida en no considerar como absoluto un solo criterio de diferenciación social en detrimento de otros, sino en ver cómo se interrelacionan las distintas variables estamentales, étnicas, de clase y de género.⁴³ Esto se puede hacer sin perder de vista los esfuerzos que ciertos individuos realizaron por superar estas barreras y condicionamientos para que “su justicia no perezca”, tal como lo hicieron los afroporteños que acudieron al máximo tribunal de justicia en pos de hacer cumplir prerrogativas y beneficios a los que creían tener derecho.

Referencias bibliográficas

AGUIRRE, C. (1995). *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la*

40 Producto de una investigación en curso acerca de la pobreza en la ciudad de Buenos Aires, sabemos que al 52% de los peticionantes restantes les antecedía el *Don/Doña*, y que el 20 % fueron calificados como vecinos/vecinas.

41 El 31% firmó sus solicitudes al final, mientras que en el grupo de los afroamericanos solo lo hizo un individuo sobre 37, es decir el 3%.

42 Para hacer esta clasificación general y tentativa, tomamos en cuenta el nivel de prestigio y arraigo social, el alfabetismo, la ocupación desempeñada y la posesión o no de bienes. De esta forma, los datos arrojaron que en el grupo de los “españoles”, el 5% eran “pobres pudientes”, el 76% provenían de sectores medios muy empobrecidos, y el 19 % eran decididamente plebeyos.

43 En dirección similar son los planteos de Presta (2000).

- desintegración de la esclavitud 1821-1854*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- ANDREWS, G. R. (1989) [1980 edición en inglés]. *Los afroargentinos de Buenos Aires*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- ARES QUEIJA, B. (2004). Las categorías del mestizaje: Desafíos a los constreñimientos de un modelo social en el Perú colonial temprano. *Histórica*, 1, 193-218.
- BARICKMAN, B. J. (1994). Una porción de tierra, a la ellos llaman roça: Tierras para el aprovisionamiento esclavo en el Reconcavo Bahiano, 1780-1860. *Hispanic American Historical Review*, 74, (4), 649-687.
- BERNAND, C. (2001). *Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas*. Madrid: Fundación Histórica Tavera.
- BERTRAND, M. (2000). Los modos relacionales de las élites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas. *Anuario IEHS*, 15, 61-81.
- BOIXADÓS, R. y FARBERMAN, J. (2009). Clasificaciones mestizas. Una aproximación a la diversidad étnica y social en Los Llanos riojanos del siglo XVIII. En J. Farberman y S. Ratto (Coords.), *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)* (pp. 79-114). Buenos Aires: Biblos.
- BOWSER, F. P. (2000). Los africanos en la sociedad de la América española colonial. En L. Bethell (Ed.), *Historia de América Latina*, t. 4, (pp. 138-157). Barcelona: Crítica.
- BOYER, R. (1997). Negotiating Calidad: The Everyday Struggle for status in Mexico. *Historical Archeology*, 31, (1), 64-73.
- BRAGONI, B. (2008). Esclavos, libertos y soldados: la cultura política plebeya en Cuyo durante la revolución. En R. Fradkin (Ed.), *¿Y el pueblo donde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata* (pp. 107-150). Buenos Aires: Prometeo.
- BURNS, K. (2007). Desestabilizando la raza. En M. De la Cadena (Ed.), *Formaciones de indianidad. Articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina* (pp. 35-54). Popayán: Envió Editores.
- CANSANELLO, O. C. (1995). De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el antiguo régimen y la modernidad. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 11, 113-140.
- CHANCE, J. y TAYLOR, W. (1977). Estate and Class in a colonial City: Oaxaca in 1792. *Comparative Studies in Society and History*, 19, (4), 454-87.
- CHANCE, J. y TAYLOR, W. (1979). Estate and class: A reply. *Comparative Studies in Society and History*, 21, (3), 434-442.
- CHAVES, M. E. (1999). *La estrategia de libertad de una esclava del siglo XVIII*.

- Quito: Abya Yala-Cooperación Española.
- DE LA CADENA, M. (Ed.), (2007). *Formaciones de indianidad. Articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina*. Popayán: Envió Editores.
- DE LA FUENTE, A. (2004). Su único derecho: los esclavos y la ley. *Debate y perspectivas*, 4, 7-22.
- FARBERMAN, J. y RATTO, S. (2009). Introducción. En J. Farberman y S. Ratto (Coords.), *Historia mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)* (pp. 9-47). Buenos Aires: Biblos.
- FARBERMAN, J. (2011). Etnicidad y crimen. Sociedad colonial y adscripciones socioétnicas en Santiago del Estero, siglos XVIII y XIX. En M. Sozzo (Coord.), *Historias de la cuestión criminal en Argentina* (pp. 31-60). Barcelona: Gedisa.
- GALLEGO, J. A. (2005). La esclavitud en la monarquía hispánica: Un estudio comparativo. En J. A. Gallego (Dir.), *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías: Derecho y justicia en la historia de Iberoamérica: Afroamérica, la tercera raíz: Impacto en América de la expulsión de los jesuitas*. CD-Rom. España: MAPFRE Tavera.
- GARAVAGLIA, J. C. (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- GELMAN, J. (1987). Sobre esclavos, peones, gauchos y campesinos: el trabajo y los trabajadores en una estancia colonial rioplatense. En J. C. Garavaglia y J. Gelman (Comps.), *El mundo rural rioplatense a fines de la época colonial: estudios sobre producción y mano de obra* (pp. 43-83). Buenos Aires: Biblos.
- GELMAN, J. (1998). *Campesinos y estancieros*. Buenos Aires: Libros del Riel.
- GOLDBERG, M. (1976). La población negra y mulata de la ciudad de Buenos Aires, 1810-1840. *Desarrollo Económico*, 16, (61), 75-99.
- GOLDBERG, M. y MALLO, S. (2005^a). Vida y muerte cotidianas de los negros en el Río de la Plata. Trabajo y vida cotidiana de los africanos de Buenos Aires (1750-1950). En M. Goldberg (Dir.), *Vida cotidiana de los negros en Hispanoamérica* (pp. 1-16). Madrid: Ignacio Larramendi-MAPFRE Tavera.
- GOLDBERG, M. y MALLO, S. (2005^b). Trabajo y vida cotidiana de los africanos de Buenos Aires (1750-1850). En M. Goldberg (Dir.), *Vida cotidiana de los negros en Hispanoamérica* (pp. 1-39). Madrid: Ignacio Larramendi-MAPFRE Tavera.
- GÓMEZ, A. E. (2005). Las revoluciones blanqueadoras: elites mulatas haitianas y `pardos beneméritos´ venezolanos, y su aspiración a la igualdad 1789-1812. *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*. Disponible en: <http://>

- nuevomundo.revues.org/868.
- GUZMÁN, F. (2010). *Los claroscuros del mestizaje. Negros, indios y castas en la Catamarca Colonial*. Buenos Aires: Encuentro Grupo Editor.
- GUZMÁN, F. y GELER, L. (Coords.), (2011). *Actas de las Segundas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos del GEALA*. Buenos Aires: Mnemosyne.
- JOHNSON, L. (1976). La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el Virreinato. *Desarrollo Económico*, 16, (63), 333-348.
- JOHNSON, L. (1978). La manumisión de esclavos en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado. *Desarrollo Económico*, 17, (68), 637-646.
- JOHNSON, L. y LIPSETT-RIVERA, S. (Eds.), (1998). *The faces of honor, Sex, shame and violence in colonial latin America*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- JOHNSON, L. (2007). A lack of legitimate Obedience and Respect: Slaves and their Masters in the Courts of Late Colonial Buenos Aires. *Hispanic American Historical Review*, 87, (4), 631-657.
- LAVRIN, A. (1990). La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana. En L. Bethell (Ed.), *Historia de América Latina*, t. 4, (pp. 109-138). Barcelona: Crítica.
- LEVAGGI, A. (1973). La condición jurídica del esclavo en la época hispánica. *Revista de Historia del Derecho*, 1, 83-175.
- LÓPEZ VALDÉS, R. (2007). *Pardos y morenos esclavos y libres en Cuba y sus instituciones en el Caribe Hispano*. Colombia: Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe.
- MÁLAGA NÚÑEZ-ZEBALLOS, A. y NINA VERA, F. (2010). *Africanos en la ciudad blanca. La esclavitud en Arequipa colonial (1539-1600)*. Arequipa: Universidad Católica de Santa María.
- MC CAA, R., SCHWARTZ, S. y GRUBESSICH, A. (1979). Race and class in Colonial Latin America. A critique. *Comparative Studies in Society and History*, 21, (3), 421-433.
- MALLO, S. (1991). La libertad en el discurso del Estado, de amos y esclavos. 1780-1830. *Revista de Historia de América*, 112, 121-146.
- MALLO, S. (2004). Pobreza y formas de subsistencia en el Virreinato del Río de la Plata a fines del siglo XVIII. En S. Mallo, *La sociedad rioplatense ante la justicia. La transición del siglo XVIII al XIX* (pp. 21-61). La Plata: Cooperación Iberoamericana-Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- MALLO, S. (2005). La población africana en el Río de la Plata. Delito, adaptación y negociación. En M. Goldberg (Dir.), *Vida cotidiana de los negros en Hispanoamérica* (pp. 1-12). Madrid: Ignacio Larramendi-MAPFRE Tavera.

- MALLO, S. y TELESCA, I. (Eds.), (2010). *Negros de la Patria*. Buenos Aires: SB.
- MARTÍNEZ MONTIEL, L. M. y GARCÍA FUENTES, L. (2005). El trabajo en la América Hispana: El recurso a los negros. En J. A. Gallego (Dir.), *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías: Derecho y justicia en la historia de Iberoamérica: Afroamérica, la tercera raíz: Impacto en América de la expulsión de los jesuitas*. CD-Rom. España: MAPFRE Tavera.
- MAYO, C. (1995). *Estancia y Sociedad en la Pampa (1740-1820)*. Buenos Aires: Biblos.
- MILTON, C. E. (2007). *The many meanings of poverty. Colonialism, Social Compacts, and Assistance in Eighteenth-Century Ecuador*. California: Stanford University Press.
- MORENO, J. L. (1965). La estructura social y demográfica de la ciudad de Buenos Aires en el año de 1778. *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, 8, 151-170.
- OGASS BILBAO, C. M. (2008). Ama de piel morena: el proceso de blanqueamiento de la mulata Blasa Díaz, esclava en Lima y propietaria esclavista en Santiago de Chile (1700-1750). *Revista de Humanidades*, 17-18, 67-85.
- PEÑA DE MACARLUPU, G. (1993). Los derechos de los esclavos. Legislación y realidad en la Córdoba del siglo XVIII. *Revista de Historia del Derecho*, 23, 271-295.
- PICOTTI, D. V. (Comp.), (2001). *El negro en la Argentina, presencia y negación*. Buenos Aires: Editores de América Latina.
- PINEAU, M. (Ed.), (2011). *La ruta del esclavo en el Río de la Plata. Aportes para un diálogo intercultural*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- PRESTA, A. M. (2000). La sociedad colonial: raza, etnicidad, clase y género. Siglos XVI y XVII. En E. Tándeter (Dir.), *Nueva Historia Argentina. La sociedad colonial*, t. II, (pp. 55-87). Buenos Aires: Sudamericana.
- PRICE, R. (1981). *Sociedades cimarronas, comunidades esclavas rebeldes en las Américas*. México: Siglo XXI.
- RAPPAPORT, J. (2009). ¿Quién es mestizo? Descifrando la mezcla racial en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII. *Varia Historia*, 15, (45), 43-60.
- REBAGLIATI, L. (2011). 'La causa más piadosa que puede haber': Los Defensores de pobres de Buenos Aires en tiempos de revolución (1776-1821). En M. Alabart, M. A. Fernández y M. Pérez (Comps.), *Buenos Aires una sociedad que se transforma: entre la colonia y la Revolución de Mayo*

- (pp. 249-286). Buenos Aires: Prometeo- Universidad General Sarmiento.
- RODRÍGUEZ, J. (1996). *La independencia de la América española*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ROSAL, M. A. (1994). Negros y pardos en Buenos Aires, 1811-1860. *Anuario de Estudios Americanos*, 51, (1), 165-183.
- ROSAL, M. A. (2009). *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglos XVIII-XIX*. Buenos Aires: Dunken.
- SAGUIER, E. (1989). La naturaleza estipendiaria de la esclavitud urbana colonial. El caso de Buenos Aires en el siglo XVIII. *Revista Paraguaya de Sociología*, 74, 45-54.
- SAGUIER, E. (1995). La crisis social, la fuga esclava como resistencia rutinaria y cotidiana. *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 1, (2), 115-184.
- SAGUIER, E. (1997). *Cimarrones y bandoleros. El mito de la docilidad esclava en la historia colonial rioplatense*. Ponencia presentada en el II Encuentro Chileno Argentino de Estudios Históricos, Santiago de Chile, 16 al 19 de abril de 1997.
- SCHWARTZ, S. (1996). *Slaves, peasants and rebels: Reconsidering Brazilian slavery*. Illinois: Illini Books Edition.
- SCOTT, R. (1989). *La emancipación de los esclavos en Cuba: La transición al trabajo libre, 1860-1899*. México: Fondo de Cultura Económica.
- STOLCKE, V. (2007). Los mestizos no nacen sino que se hacen. En V. Stolcke y A. Coello (Eds.), *Identidades Ambivalentes en América Latina (Siglos XVI-XXI)* (pp. 14-51). Barcelona: Bellaterra.
- TANNENBAUM, F. (1972) [1946 edición en inglés]. *El negro en las Américas, esclavo y ciudadano*. Buenos Aires: Paidós.
- TARDIEU, J. P. (2006). *El negro en la Real Audiencia de Quito*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.
- TORRE REVELLO, J. (1961). Sociedad colonial. Las clases sociales. La ciudad y la campaña. En R. Levene (Dir.), *Historia de la Nación Argentina*, v. IV, (pp. 305-331). Buenos Aires: El Ateneo.